Termino de cinco años que dio Nro. Cabildo
Roma q. le dio de termino hasta dho. dia de nro. señor
en este dho. año=

Dezo Sobre Dn. Juan Martinez Vezen. de la hacienda de Rejo
Ballestero en este paso de Montagudo en que pide licen
para vender quinze y dos arr. de Vino de que coxe en esta
de Juan Sancho cruz en la parroquia de Santa Olalla
Cabeza. atendido lo votado por todos Señores le mandó la
dha Hacienda q. acerca que Cruz de la rueda de la R
quinze y dos arrobas de Vino de que coxe en dha cuesta
por no tener dicha hacienda pie q. no teniendo otra
Cabeza a pedio de qual. Nro. La cumbre y roma y sale
dho. termino hasta Medio dho. febrero que bendra
de q. año=

Libranza de 100 r. p.
el Alcalde Capitular Vezino

Dese librança a Joseph de Albornoz Rio. Nro. Rey y Capitan.
de Quinto Real de Alcon para el dicho Capitular
de q. año de mil seis y cinquenta y nueve de el Sr. Jurado
Don Jph. de Castillo Depositario de dho. efecto de los
propios para que los pague a quien tocare de los dhos. efectos
de q. año y lo cumpla de lo mandado=

~~Acuerdo en dha forma de Libranza~~

Libranza de Sr. Alcaldem. de 400 r. por las Primas, y Veronas q. acuerda hauer la Ventura de Granada

Dese librança a Nro. Capitan Don Andres Flores del a
para alcaldem. de q. año. por sus primas de quatrocientos
Reales de Vellon por las primas de los negocios y fletes
de q. año y Veronas q. asistieron a dhos Cabildos
en el dho. año para de mil seis y cinquenta y dos
lo cual el Sr. Jurado Don Jph. de Castillo Depositario de
dhos efectos de los propios para que los pague por quenta
de los dhos efectos de q. año=

Dese librança a Dn. Lorenzo Sanchez Racionero